



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Carlos Manuel Castillo Alegría.

Nombre del tema: mapa conceptual.

Parcial: 1° .

Nombre de la Materia: Fundamentos de enfermería.

Nombre del profesor: Cecilia de la Cruz Sánchez.

Nombre de la Licenciatura: enfermería.

Cuatrimestre: 1° .

* CODIGOS DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

* BENEFICENCIA Y NO MALEFICENCIA

Se entiende como la obligación de hacer el bien y evitar el mal. Se rige por los siguientes deberes universales: hacer o promover el bien y prevenir, apartar y no infringir daño o maldad a nada

* JUSTICIA

La justicia en la atención de enfermería no se refiere solamente a la disponibilidad y utilización de recursos físicos y biológicos, sino a la satisfacción de las necesidades básicas de la persona en su orden biológico, espiritual, afectivo, social y psicológico, que se traducen en un trato humano

* AUTONOMÍA

Significa respetar a las personas como individuos libres y tener en cuenta sus decisiones, producto de sus valores y convicciones personales

* VALOR FUNDAMENTAL DE LA VIDA HUMANA

Este principio se refiere a la inviolabilidad de la vida humana, es decir la imposibilidad de toda acción dirigida de un modo deliberado y directo a la supresión de un ser humano o al abandono de la vida humana, cuya subsistencia depende y está bajo la propia responsabilidad y control

* PRIVACIDAD

El fundamento de este principio es no permitir que se conozca la intimidad corporal o la información confidencial que directa o indirectamente se obtenga sobre la vida y la salud de la persona. La privacidad es una dimensión existencial reservada a una persona, familia o grupo

* FIDELIDAD

Entendida como el compromiso de cumplir las promesas y no violar las confidencias que hacer una persona



* CODIGOS DE ÉTICA DE ENFERMERIA

* VERACIDAD

Se define como el principio ineludible de no mentir o engañar a la persona. La veracidad es fundamental para mantener la confianza entre los individuos y particularmente en las relaciones de atención a la salud

* CONFIABILIDAD

Este principio se refiere a que el profesional de enfermería se hace merecedor de confianza y respeto por sus conocimientos y su honestidad al transmitir información, dar enseñanza, realizar los procedimientos propios de su profesión y ofrecer servicios o ayuda a las personas. La enfermera debe mantener y acrecentar el conocimiento y habilidades para dar seguridad en los cuidados que brinda a las personas y a la comunidad.

* SOLIDARIDAD

Es un principio indeclinable de convivencia humana, es adherirse con las personas en las situaciones adversas o propicias, es compartir intereses, derechos y obligaciones. Se basa en el derecho humano fundamental de unión y asociación, en el reconocimiento de sus raíces, los medios y los fines comunes de los seres humanos entre sí. Las personas tienen un sentido de trascendencia y necesidad de otros para lograr algunos fines comunes

* TERAPÉUTICO DE TOTALIDAD

Este principio es capital dentro de la bioética. A nivel individual debe reconocerse que cada parte del cuerpo humano tiene un valor y está ordenado por el bien de todo el cuerpo y ahí radica la razón de su ser, su bien y por tanto su perfección. De este principio surge la norma de proporcionalidad de la terapia. Según ésta, una terapia debe tener cierta proporción entre los riesgos y daños que conlleva y los beneficios que procura

* TOLERANCIA

Este principio hace referencia a admitir las diferencias personales, sin caer en la complacencia de errores en las decisiones y actuaciones incorrectas. Para acertar en el momento de decidir si se tolera o no una conducta, la enfermera debe ser capaz de diferenciar la tolerancia de la debilidad y de un malentendido respeto a la libertad y a la democracia

DOBLE EFECTO

Este principio orienta el razonamiento ético cuando al realizar un acto bueno se derivan consecuencias buenas y malas. Se puede llegar a una formulación sobre la licitud de este tipo de acciones partiendo de: – que la acción y el fin del agente sea bueno; – que el efecto inmediato a la acción no obstante no sea bueno, exista una causa proporcionalmente grave



* CODIGOS DE ÉTICA DE ENFERMERIA

* RESPETO

Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas

* TOLERANCIA

Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgos

* PROFESIONALISMO

Mantener una relación estrictamente profesional con las personas que atiende, sin distinción de raza, clase social, creencia religiosa y preferencia política

* RESPONSABILIDAD

Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud, enfocando los cuidados hacia la conservación de la salud y prevención del daño

* COMPROMISO

Guardar el secreto profesional observando los límites del mismo, ante riesgo o daño a la propia persona o a terceros

* COMPROMISO

Procurar que el entorno laboral sea seguro tanto para las personas, sujeto de la atención de enfermería, como para quienes conforman el equipo de salud



* CODIGOS DE ÉTICA DE ENFERMERIA

* HONESTIDAD

Evitar la competencia desleal y compartir con estudiantes y colegas experiencias y conocimientos en beneficio de las personas y de la comunidad de enfermería

* HONESTIDAD

Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos de acuerdo a su competencia profesional

* PROFESIONALISMO

Pugnar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio

* EQUIDAD

Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales



Bibliografías

http://www.conamed.gob.mx/prof_salud/pdf/codigo_enfermeras.pdf

http://www.cpe.salud.gob.mx/site3/publicaciones/docs/codigo_etica.pdf